



**ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA
CEDENAR S.A E.S.P.**

DIRIGIDO A	REQUISITOS	TERMINOS DE RESPUESTA	COSTOS	FORMATOS FORMULARIOS	NORMATIVIDAD
<p>Empresas de servicios de telecomunicaciones, televisión por cable, sistemas de vigilancia, sistemas de seguridad y cualquier otro que requiera la instalación de redes o elementos sobre los apoyos de las redes eléctricas de CEDENAR S.A E.S.P.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud escrita al operador red (CEDENAR S.A E.S.P.), debe radicar en el Centro de Administración Documental CAD • Diseños • Planos Que Contenga: ubicación geográfica, información básica de la red, Tablas con la información de lo requerido, cantidad de elementos a ser instalados. • Características: peso, modo de fijación del elemento, entre otros. • Informes técnicos y memorias de cálculos del proyecto, según lo dispuesto a la normatividad vigente. • Para proyectos regionales de telecomunicaciones planos del diseño con un informe que contenga los estudios y cálculos adicionales y determinar la cargabilidad y esfuerzos mecánicos. <p>Respuesta CEDENAR S.A E.S.P.</p> <p>Requisitos posteriores a la aprobación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RUT, Cámara de Comercio, permiso de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), permiso de las TIC, cédula de ciudadanía del representante legal, certificado Comunitario de Televisión entre otros. • Suscripción contrato 		<p>Consulta de tarifas: Link</p> <p>Tope tarifario de contraprestación mensual por punto de apoyo para la compartición de</p> <p>A las empresas Nacionales se les aplicará el cobro de la tarifa plena; a las de origen departamental se les aplicará un descuento del 20% y si presentan el certificado de ser una “Empresa Comunitaria de Televisión” expedido por la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) se les aplicará un 10% adicional.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p>Artículo 10° de la Resolución 4245 de 2013 emanada por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC),</p> <p>Oficio Resolutorio 047-2016 CEDENAR S.A E.S.P.</p> <p>Resolución CRC 5890 de 2020</p>